

29/07/2024 16:46:18 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000137
Fecha de presentación	30/07/2024
Nombre del solicitante:	
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Solicito a usted me proporcione los resultados electorales locales correspondientes a su entidad federativa del año 2024. Por municipio, sección y casilla para los casos de elecciones de ayuntamientos; y por distrito, municipio, sección y casilla para los casos de elecciones a diputaciones locales y gubernatura. (En su caso). En formato de datos abiertos, editable, preferentemente en excel.

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	06/09/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	16/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	23/09/2024



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/136//2024

**Folio:** 280527624000137

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 02 de septiembre de 2024

### C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 30 de julio del presente año, y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000137 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

***“Solicito a usted me proporcione los resultados electorales locales correspondientes a su entidad federativa del año 2024. Por municipio, sección y casilla para los casos de elecciones de ayuntamientos; y por distrito, municipio, sección y casilla para los casos de elecciones a diputaciones locales y gubernatura.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/342/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/778/2024, el Director Ejecutivo, manifestó lo siguiente:

***“Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que para el Proceso Electoral Local 2023-2024 se contó con candidaturas para renovar la integración de los 43 Ayuntamientos de la entidad y diputaciones locales, en ese sentido, por lo que adjunto al presente se remite el archivo en formato Excel.”***

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por el titular ejecutivo, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 16, numeral 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

***“(…)***

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante...”***

***(…)”.***

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo y anexo en *Excel* a la persona solicitante.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



Oficio No. UT/342/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de julio 2024



LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y  
LOGÍSTICA ELECTORAL  
PRESENTE

Estimado Licenciado:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
30/07/2024	UT/SIP/136/2024	280527624000137

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y  
LOGÍSTICA ELECTORAL**

**OFICIO No. DEOLE/778/2024**

**ASUNTO:** Solicitud de información 137

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto de 2024

*Estimada:*

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**

**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**

**Presente.**

En seguimiento a su oficio **UT/342/2024**, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **2805276240000137**, a través de la cual solicita lo siguiente (*sic*):

*“Solicito a usted me proporcione los resultados electorales locales correspondientes a su entidad federativa del año 2024. Por municipio, sección y casilla para los casos de elecciones de ayuntamientos; y por distrito, municipio, sección y casilla para los casos de elecciones a diputaciones locales y gubernatura.”*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que para el Proceso Electoral Local 2023-2024 se contó con candidaturas para renovar la integración de los 43 Ayuntamientos de la entidad y diputaciones locales, en ese sentido, informo que se ha enviado al correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx) el archivo en formato Excel, con la información solicitada.

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, numeral 5 de la Ley de Transparencia del Estado de Tamaulipas; 76 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. César A. Villalobos Rangel**  
Director Ejecutivo de Organización  
y Logística Electoral

  
**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

c.c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAMR
Validó:	AMR
Elaboró:	

  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
**RECIBIDO**  
30 AGO 2024  
Bordabice 15:27  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA